

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2023

Presidente D. Román Javier Hernández Calvo

Vocales D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D^a. Miryam Tobal Vicente
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Leonardo Bernal García
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luís de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 7 de julio de dos mil veintitrés, se reunió de manera presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

Suplentes

Asesor D. Oscar Sánchez Moran

Técnico (Jefe Servicio de Gestión de Servicios Urbanos)

Secretario D^a. M^a Dolores López Morales.

Asisten

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día **30 de junio de dos mil veintitrés**.

2.- DACIÓN DE CUENTA POR EL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE INFORMACION SOBRE LA LIQUIDACION DE TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS. PERIODO 1 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por D. Oscar Sánchez Morán, Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos del Área de Fomento se pasó a exponer brevemente los puntos más destacados del informe elaborado por D. Juan ángel Pérez Linares Técnico del ciclo del agua referente a la propuesta de liquidación de las tasas por el Servicio de suministro de agua potable en el periodo referenciado que afecta a 32 municipios en la provincia de Salamanca. (Se adjunta ANEXO)

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por D. Óscar Sánchez Morán se facilita la siguiente información:

AÑO	FECHA	DATOS PUNTO DE ENTREGA		CAUSA
		NUCLEO DE POBLACIÓN	LITROS	
2023	26/06/2023	TORREION DE ALBA	2.000	POTABILIDAD
2023	28/06/2023	LEDESMA	8.000	POTABILIDAD
2023	29/06/2023	PARADINAS DE ABAJO	2.000	POTABILIDAD
2023	29/06/2023	QUEJIGAL	2.000	POTABILIDAD
2023	29/06/2023	LEDESMA	4.000	POTABILIDAD
2023	30/06/2023	LEDESMA	100	POTABILIDAD
2023	01/07/2023	TRABANCA	27.000	AVERIA
TOTAL			45.100	

Y la comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 7 de julio de dos mil veintitrés, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. M^a Dolores López Morales

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE TASAS POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON CISTERNAS PARA CONSUMO HUMANO EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: 1 JULIO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE TASA – ORDENANZA – BOP – 11/12/2020

Código INE	Municipio	Nº de servicios (suministro ≤ 13 m3)	m3 suministrados (servicios con suministro ≤ 13 m3)	Nº de servicios (suministro > 13 m3)	m3 suministrados (servicios con suministro > 13 m3)	Importe (€)	BASE IMPONIBLE	IVA (10%)	IMPORTE DE TASA
37031	ARABAYONA DE MOGICA	3	6,00	0	0,00	152,49	152,49	15,25 €	167,74 €
37041	BARBALOS	0	0,00	3	81,00	316,71	316,71	31,67 €	348,38 €
37078	CANDELARIO	0	0,00	16	208,00	813,28	813,28	81,33 €	894,61 €
37079	CANILLAS DE ABAJO	5	10,00	0	0,00	254,15	254,15	25,42 €	279,57 €
37088	CARRASCAL DEL OBISPO	0	0,00	1	27,00	105,57	105,57	10,56 €	116,13 €
37090	CASAS DEL CONDE	0	0,00	21	387,00	1.513,17	1.513,17	151,32 €	1.664,49 €
37096	CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	6	12,00	0	0,00	304,98	304,98	30,50 €	335,48 €
37098	CEPEDA	0	0,00	116	3.791,00	14.822,81	14.822,81	1.482,28 €	16.305,09 €
37104	CILLEROS DE LA BASTIDA	0	0,00	1	13,00	50,83	50,83	5,08 €	55,91 €
37106	CIPEREZ	0	0,00	4	79,00	308,89	308,89	30,89 €	339,78 €
37113	CUBO DE DON SANCHO EL	0	0,00	24	606,00	2.369,46	2.369,46	236,95 €	2.606,41 €
37126	ESPADANA	0	0,00	4	50,00	195,50	195,50	19,55 €	215,05 €
37142	GALINDO Y PERAHUY	9	18,00	0	0,00	457,47	457,47	45,75 €	503,22 €
37147	GARCIBUEY	0	0,00	2	60,00	234,60	234,60	23,46 €	258,06 €
37149	GARCIRREY	0	0,00	7	91,00	355,81	355,81	35,58 €	391,39 €
37158	HERGUIJUELA DE LA SIERRA	0	0,00	8	188,00	735,08	735,08	73,51 €	808,59 €
37167	JUZBADO	0	0,00	2	54,00	211,14	211,14	21,11 €	232,25 €
37193	MIRANDA DEL CASTAÑAR	0	0,00	190	5.331,00	20.844,21	20.844,21	2.084,42 €	22.928,63 €
37194	MOGARRAZ	0	0,00	53	967,00	3.780,97	3.780,97	378,10 €	4.159,07 €
37196	MONFORTE DE LA SIERRA	0	0,00	8	155,00	606,05	606,05	60,61 €	666,66 €
37222	NEGRILLA DE PALENCIA	0	0,00	4	94,00	367,54	367,54	36,75 €	404,29 €
37252	PINEDAS	0	0,00	3	53,00	207,23	207,23	20,72 €	227,95 €
37286	SAN MARTIN DEL CASTAÑAR	0	0,00	25	558,00	2.181,78	2.181,78	218,18 €	2.399,96 €
37290	SAN PEDRO DEL VALLE	0	0,00	1	13,00	50,83	50,83	5,08 €	55,91 €
37301	SARDON DE LOS FRAILES	0	0,00	6	78,00	304,98	304,98	30,50 €	335,48 €
37305	SEQUEROS	0	0,00	2	40,00	156,40	156,40	15,64 €	172,04 €
37312	SORIHUELA	0	0,00	2	26,00	101,66	101,66	10,17 €	111,83 €
37328	TRABANCA	0	0,00	6	137,00	535,67	535,67	53,57 €	589,24 €
37343	VALLEJERA DE RIOFRIO	0	0,00	14	238,00	930,58	930,58	93,06 €	1.023,64 €
37341	VALVERDE DE VALDELACASA	0	0,00	4	52,00	203,32	203,32	20,33 €	223,65 €
37353	VILLALBA DE LOS LLANOS	0	0,00	7	91,00	355,81	355,81	35,58 €	391,39 €
37355	VILLANUEVA DEL CONDE	0	0,00	31	682,00	2.666,62	2.666,62	266,66 €	2.933,28 €
	SUMA	23	46,00	565	14.150,00	56.495,59 €	56.495,59 €	5.649,58 €	62.145,17 €

Cuota Tributaria: 3,91 €/m3 suministrado.

Independientemente del volumen de agua suministrado, se establece un mínimo de 50,83 € por servicio, correspondiente a 13 m3 de agua suministrados. Para suministros superiores a 13 m3, la cuota tributaria será el mínimo de 50,83 € por servicio, más la cuantía deducida de aplicar la cuota tributaria de 3,91 €/m3 por el volumen de agua efectivamente suministrado en cada servicio y que sobrepase los 13 m3.

Salamanca, a la fecha de su firma

Fdo: Juan Ángel Pérez Linares
Técnico del Ciclo del Agua